

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

AGUA

Renglón No. 2030.0000

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
2030.0000			<b>AGUA</b>	
2030.1000	EA	1/Oct/98 Revisada Feb/18	<p><b>Agua Potable Medida</b> Cargo por entrega de agua potabilizada, por millar de galones</p> <p><b>Planta Potabilizadora de Miraflores 50 MGD</b> Cargo Fijo mensual por capacidad de bombeo..... B/139,600.00 Cargo Variable por producción de agua potable..... B/0.969</p> <p><b>Planta Potabilizadora de Monte Esperanza 30 MGD</b> Cargo Fijo mensual por capacidad de bombeo..... B/34,050.00 Cargo Variable por producción de agua potable..... B/0.551</p> <p><b>Planta Potabilizadora de Mendoza 40 MGD</b> Cargo Fijo mensual por capacidad de bombeo..... B/172,040.00 Cargo Variable por producción de agua potable..... B/0.613</p>	
2030.2000	NC	0/Junio/20	<p><b>Agua Cruda</b> Cargo por bombeo, conducción y entrega de agua cruda, por metro cúbico. Incluye costo de energía por bombeo de agua cruda.</p>	
2030.2010			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual <=4,200m3.....	B/. 0.1200
2030.2015			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual >4,200m3 y <= 8,400.....	B/. 0.1611
2030.2020			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún mayor a 82 pies durante todo el mes .....	B/. 0.4833
2030.2025			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún menor o igual a 82 pies en cualquier día del mes.....	B/. 0.6041
			<b>Nota: se considera que el nivel del Lago Gatún es menor o igual a 82 pies, cuando en cualquier día del mes facturado, el nivel del lago sea menor o igual a 82 pies.</b>	
2030.3000	NC	0/Junio/20	<p><b>Concesiones de agua cruda de la Autoridad del Canal de Panamá</b> Uso o extracción de aguas superficiales (quebradas, ríos, lagos) y /o aguas subterráneas (pozos, manantiales) dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.</p>	

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

AGUA

Renglón No. 2030.0000

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<p><b>Notas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Todos los contratos de extracción/uso de agua cruda estarán sujetos a los términos y condiciones que se establezcan en el contrato y tendrán los siguientes 3 componentes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cargos administrativos (tarifa 2030.3050)</li> <li>2. Cargos anuales de inspecciones ambientales (tarifa 2030.3070)</li> <li>3. Cargos por uso/extracción de agua (tarifas 2030.3100 a 2030.3320). <b>Cada tarifa por consumo (uso/extracción) de agua tiene un mínimo establecido por contrato que se debe cumplir. Este mínimo por contrato no incluye los cargos administrativos (tarifa 2030.3050), ni las inspecciones ambientales (2030.3070).</b></li> </ol> </li> <li>• Factores de conversión de galones a metro cúbico y viceversa               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1 metro cúbico = 264.172 galones.</li> <li>○ 1 galón = 0.00378541 metros cúbicos</li> </ul> </li> </ul>	
2030.3050	NC	09/Julio/18	<p><b>Cargos Administrativos</b> Cargo por gastos administrativos y de trámite. Aplica para nuevos contratos, modificaciones y renovaciones, que requieran elaboración o cambios a contratos de extracción o uso de agua cruda. Este cargo se realiza al iniciar o renovar el contrato y cada vez que se requiera alguna modificación. No aplica para prórrogas automáticas que no requieren cambios en el contrato.</p> <p>Tarifa por trámite por contrato .....</p>	B/.250.00
2030.3070	NC	09/Julio/18	<p><b>Inspecciones ambientales para concesiones de agua cruda</b> Cargo por evaluación de viabilidad de la solicitud, estudio hidrológico e inspecciones ambientales. Aplica para los siguientes contratos de concesión de extracción o uso de agua cruda: <b>en forma continua, para uso acuícola, potabilización, generación, extracción por bombeo a tanques de almacenamiento y extracción esporádicas por camiones cisternas dentro de la Cuenca del Canal.</b> Este cargo se realiza al iniciar el contrato y una vez por periodo para contratos recurrentes/multianuales. En el caso de que exista más de una toma/sitio/proyecto/área geográfica en un mismo contrato, la ACP determinará la cantidad mínima de inspecciones requeridas para ese contrato.</p> <p>Tarifa por inspección (mínimo un cargo anual por contrato)</p>	B/.200.00

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

AGUA

Renglón No. 2030.0000

RENGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
2030.3100	NC	10/Junio/20	<b>Extracciones esporádicas en camiones cisternas</b> Extracción de agua por medio de camiones cisterna o a tanques de almacenamiento en base al volumen solicitado. La duración máxima de estos contratos es de 12 meses, renovables.	
2030.3110			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual <=8,400m <sup>3</sup> .....	B/. 0.2500
2030.3120			Tarifa por metro cúbico para un extracción mensual >8,400m <sup>3</sup> .....	B/.0.4833
2030.3125			Cargo mínimo por contrato de extracciones esporádicas ....	B/.600.00
2030.3200	NC	10/Junio/20	<b>Extracción /uso de agua cruda de forma regular o continua para diversas actividades económicas</b> Extracción o uso de agua cruda con sistemas por gravedad, bombeo, pozos, desvío de caudales, etc. o directamente en aguas de la Cuenca.	
2030.3201	HI	15/Ene/21	<b>Uso del sector Agropecuario (Agrícola, Avícola, y Pecuario)</b> Extracción/uso de agua cruda, basados en el volumen anual solicitado o el pago de B/.50.00 anuales para uso agropecuario, lo que sea mayor	
2030.3202	HI		Tarifa por metro cúbico.....	B/.0.035
2030.3203	HI		Cargo mínimo anual por contrato de uso del sector agropecuario.....	B/.50.00
2030.3210	NC	15/Ene/21	<b>Uso Comercial, Industrial y Turísticas, Recreativo</b> Extracción/uso de agua cruda, basados en la tarifa de volumen consumido o el cargo mínimo anual por contrato según el tipo de uso que corresponda, lo que sea mayor.	
2030.3212			Tarifa por metro cúbico con un consumo mensual <=4,200m <sup>3</sup>	B/. 0.0500
2030.3213			Tarifa por metro cúbico con un consumo mensual >4,200m <sup>3</sup> y <= 8,400 .....	B/. 0.1611
2030.2014			Tarifa por metro cúbico con un consumo mensual > 8,400 m <sup>3</sup> y un nivel del Lago Gatún mayor a 82 pies durante todo el mes .....	B/. 0.4833
2030.2015			Tarifa por metro cúbico con un consumo mensual > 8,400 m <sup>3</sup> y un nivel del Lago Gatún menor o igual a 82 pies en cualquier día del mes.....	B/. 0.6041

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

AGUA

Renglón No. 2030.0000

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
2030.3216			Cargo mínimo por contrato de uso comercial e industrial .....	B/.800.00
2030.3217			Cargo mínimo por contrato de uso turísticas y recreativas ...	B/.100.00
			<b>Nota: se considera que el nivel del Lago Gatún es menor o igual a 82 pies, cuando en cualquier día del mes facturado, el nivel del lago sea menor o igual a 82 pies.</b>	
2030.3220			<b>Uso Acuícola</b> Extracción de agua cruda para uso en estanques, tanques o piscinas emplazadas en tierra o en canales en circuito abierto o semi abierto, uso de espejo de agua o uso de fondo subacuático, basados en la tarifa de volumen consumido o el cargo mínimo anual por contrato según el tipo de uso que corresponda, lo que sea mayor.  Para el uso de espejo de agua o uso de fondo subacuático, para el cultivo acuícola directamente en ríos o lagos, utilizando estructuras apoyadas en el fondo (estacas, mesas de cultivo, etc.) o flotantes (bateas, líneas, jaulas, etc.) aplica la tarifa vigente de espejo de agua (tarifa 2094.0200)	
2030.3222			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual <=4,200m3.....	B/. 0.0500
2030.3223			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual >4,200m3 y <= 8,400 .....	B/. 0.1611
2030.3224			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún mayor a 82 pies durante todo el mes .....	B/. 0.4833
2030.3225			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún menor o igual a 82 pies en cualquier día del mes.....	B/. 0.6041
2030.3226			Cargo mínimo anual por contrato de uso acuícola.....	B/.700.00
			<b>Nota: se considera que el nivel del Lago Gatún es menor o igual a 82 pies, cuando en cualquier día del mes facturado, el nivel del lago sea menor o igual a 82 pies.</b>	
2030.3230				

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

AGUA

Renglón No. 2030.0000

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>Actividad Comercial de Potabilización</b>	
2030.2032			Extracción de agua exclusivamente para empresas dedicadas a la actividad de potabilización de agua para su venta en granel al IDAAN, basados en el volumen anual solicitado o el pago de B/.500.00 anuales, lo que sea mayor. Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual <=4,200m3.....	B/. 0.0250
2030.2033			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual >4,200m3 y <= 8,400.....	B/. 0.0805
2030.2034			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún mayor a 82 pies durante todo el mes.....	B/. 0.2416
2030.2035			Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún menor o igual a 82 pies en cualquier día del mes.....	B/. 0.3020
2030.3236			Cargo mínimo anual por contrato de potabilización.....	B/.1,200.00
			<b>Nota: se considera que el nivel del Lago Gatún es menor o igual a 82 pies, cuando en cualquier día del mes facturado, el nivel del lago sea menor o igual a 82 pies.</b>	
2030.3300	EACE	09/Julio/18	<b>Generación Hidroeléctrica con Turbina de Pasada</b> Uso de agua para generación hidroeléctrica con turbina de pasada, sobre la base del nivel de eficiencia de uso de agua, basados en la tarifa de volumen consumido o el cargo mínimo anual por contrato según el tipo de uso que corresponda, lo que sea mayor.	
2030.3310			Tarifa por metro cúbico.....	B/.0.00022
2030.3320			Cargo mínimo anual por contrato para generación eléctrica.	B/.500.00